



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0363-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Octubre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°424-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 11 de Octubre del 2022,
- ii) El Informe N°1336-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 12 de Octubre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°424-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 11 de Octubre del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del PLAN DENOMINADO “INCENTIVANDO LAS ACTIVIDADES DESARROLLANDAS POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA”, el cual tiene por objetivo incentivar las actividades motoras de las personas con discapacidad.

Que, mediante el Informe N° 01336-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 12 de Octubre de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.26, 928.00 (Veintiséis Mil Novecientos Veintiocho con 00/soles), por concepto de PLAN DENOMINADO “INCENTIVANDO LAS ACTIVIDADES DESARROLLANDAS POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA”.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

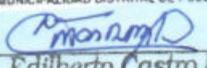
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DENOMINADO “INCENTIVANDO LAS ACTIVIDADES DESARROLLANDAS POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA”, presentado por la Responsable de la Subgerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR, al PLAN DENOMINADO “INCENTIVANDO LAS ACTIVIDADES DESARROLLANDAS POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA”, el monto de S/.26, 928.00 (Veintiséis Mil Novecientos Veintiocho con 00/soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
SES 036-2021/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe